

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)
RADICADO: 2020-00151-00

En atención al memorial que antecede y considerando que el demandado FREDERMAN JIMÉNEZ CLEVES, en escrito presentado manifiesta conocer la providencia mediante la cual se libró mandamiento de pago, el despacho de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 301 del C. G. P, lo tiene NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, desde el día 3 de septiembre de 2020, fecha de radicación del escrito.

Se le informa al demandado FREDERMAN JIMÉNEZ CLEVES que cuenta con el término de tres (3) días, a partir de la notificación por estado del presente auto, para solicitar los anexos y copias de la demanda. Vencido el término anterior, se empezará a contar el término de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE;

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <u>Nº 069 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE</u> <u>2020</u> BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eb5e3f05ea492a3333cab8a12ca7d2841607787a90c08fba6ec54b43c489b60**

Documento generado en 11/09/2020 08:35:12 a.m.